

1346-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintiuno minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno. -

Acreditación de designación en las estructuras en el cantón de EL GUARCO, de la provincia de CARTAGO, por el partido “Progreso Social Democrático”.

Mediante resolución n. ° 441-DRPP-2019 de las trece horas con diecinueve minutos del veintiséis de marzo de dos mil diecinueve este Departamento le indicó al partido político que la estructura de El Guarco de la provincia de Cartago, quedó integrada en forma completa.

Posteriormente, mediante oficio n. ° PSD-PN-17-2021 de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno, el señor JOSÉ ANTONIO GUZMÁN FUENTES, titular de la cédula de identidad n. ° 304420340, presentó carta de renuncia tanto a la militancia con esa agrupación política como a los cargos que ostentaba dentro de la estructura del cantón de El Guarco, de la provincia de Cartago, como delegado territorial propietario, misiva que fue tramitada por estos organismos electorales mediante el oficio n. ° DRPP-2382-2021 del diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, por lo que, el partido Progreso Social Democrático podría designar el cargo vacante en el momento que lo considerara oportuno.

En fecha trece de mayo del dos mil veintiuno, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal de manera virtual, la cual, contó con el quórum de ley, nombrando en ese acto al señor SERGIO ALFONSO COTO HERNÁNDEZ, titular de la cédula de identidad n. ° 303710477, como delegado territorial propietario; en sustitución del señor JOSÉ ANTONIO GUZMÁN FUENTES, titular de la cédula de identidad n. ° 304420340. Realizado el estudio pertinente por parte de este Departamento, se logra determinar que el nombramiento efectuado en favor del señor Coto Hernández cumple con los requerimientos necesarios para hacer efectiva la designación realizada por esa agrupación política.

En consecuencia, este Departamento constata que la estructura del cantón de El Guarco de la provincia de Cartago se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA DE CARTAGO
CANTÓN EL GUARCO**

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	302520976	ALEJANDRA MARIA ARAYA CESPEDES
SECRETARIO PROPIETARIO	304400143	BEATRIZ SOFIA OGUILVE ARAYA
TESORERO PROPIETARIO	304960597	JOSE ANDRES MORA NAVARRO
PRESIDENTE SUPLENTE	304360958	KAROL MILENA ROMERO BRENES
SECRETARIO SUPLENTE	110040920	JOSE ESTEBAN ZUÑIGA FALLAS
TESORERO SUPLENTE	111970794	DIANA MARIA ABARCA NAVARRO

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	303880392	YIRLANIA NAVARRO BRENES

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	302520976	ALEJANDRA MARIA ARAYA CESPEDES
TERRITORIAL	304400143	BEATRIZ SOFIA OGUILVE ARAYA
TERRITORIAL	304920565	JEFFRY RODRIGO PEREIRA ARAYA
TERRITORIAL	304360958	KAROL MILENA ROMERO BRENES
TERRITORIAL	303710477	SERGIO ALFONSO COTO HERNÁNDEZ

Tome en consideración la agrupación política que, respecto a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será por el resto del período, sea, a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el día seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/rav

C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático

Ref., No.: 7361, 6208-**2021**